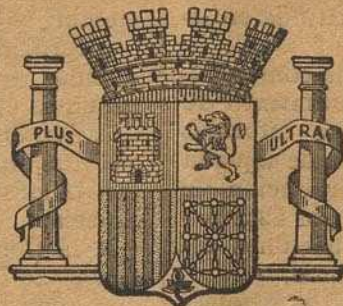


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes . . .	5	Un mes. . . .	6
Trimestre. . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses . .	21	Seis meses . . .	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 714

La ejecución de los trabajos realizados o que se realicen en virtud de lo establecido en el Decreto de 5 de Noviembre de 1932, debe ser sometida a las normas y procedimientos vigentes en la confección del Censo electoral, si bien parece prudente por la limitación del número de casos, reducir los plazos que para los diferentes periodos de trabajo establece el Decreto de 26 de Enero de 1932.

En virtud de lo expuesto de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las listas de los Censos electorales comprobados por la Dirección general del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 5 de Noviembre de 1932, serán expuestas al público, por el Ayuntamiento respectivo, en los sitios de costumbre, de sol a sol, durante diez días, para que los vecinos de los Municipios reclamen contra ellas.

Durante dichos días se presentarán las reclamaciones debidamente documentadas, ante el Secretario del Ayuntamiento, quien las remitirá informadas en el plazo de tres días al Jefe provincial de Estadística, el que resolverá dentro de los cuatro días siguientes.

Las mencionadas resoluciones se-

rán publicados en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del Ayuntamiento interesado, el que a su vez las notificará inmediatamente a los reclamantes, que podrán impugnarlas en el plazo de tres días, contados a partir del de la notificación, ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo. Dicho Tribunal resolverá en plazo que no podrá exceder de cinco días.

Una vez que sean definitivas las listas se remitirán al Presidente de la Diputación provincial respectiva, para su inmediata impresión.

Dado en Madrid a 18 de Febrero de 1933.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Presidente del Consejo de Ministros,

MANUEL AZAÑA

(«Gaceta» del 19 de Febrero de 1933).

Jurado Mixto de Trabajo de Agua, Gas y Electricidad de la provincia de Córdoba

Núm. 692

Pacto de Trabajo que ha de regir y regular el de los obreros con los señores herederos de Martín Madueño, de Montoro y que por unanimidad fué aprobado por el Pleno de este Organismo en la sesión celebrada el día 3 del actual.

Primero. El personal empleado en la Central hidro-eléctrica, de los señores Herederos de Martín Madueño, es el siguiente:

Tres Comporteros encargados de la regulación de las compuertas de las turbinas, a las órdenes del Perito

Industrial Electricista encargado de la Central, con sueldos de 7'15 pesetas para el primero, y 6'75 pesetas para el segundo y tercero. Entendido que el jornal líquido a percibir el primero, será de 6'75 pesetas en metálico y el resto hasta las 7'75, se le dará en casa-habitación, luz y aprovechamiento de todo el terreno disponible para huerta que en unión del resto del personal disfrutará.

El segundo y tercero, percibirán el jornal líquido de 5'75 pesetas, abonándosele el resto hasta el importe total en igual forma que al primero.

Segundo. La jornada será la establecida por la Ley de 1.º de Julio de 1931. Entre los tres comporteros se establecerán tres turnos de ocho horas en las veinticuatro del día, con objeto de hacer un servicio continuo en la regulación de las compuertas. El turno primero empezará a las doce del día terminando a las ocho de la noche; el segundo desde las ocho a las cuatro de la mañana y el tercero desde las cuatro a las doce.

Estos turnos serán distribuidos de la forma que estime conveniente el Perito Industrial Electricista.

Tercero. Un engrasador vigilante que tendrá un sueldo líquido de 5'50 pesetas, dándosele casa-habitación, luz y parte en el terreno de huerta, resultando con un sueldo total de 6'50 pesetas.

La jornada de trabajo de este será la legal establecida por la Ley.

Cuarto. El personal que trabaja en la población y sus anejos, es el siguiente:

Un instalador de segunda categoría a las órdenes del Perito Industrial Electricista encargado de las instalaciones de importancia.

Este percibirá un jornal líquido de 6'75 pesetas. Su jornada será la legal de ocho horas. Esta empezará a

las ocho de la mañana, durante los meses de Mayo a Septiembre inclusivos y a las ocho y media en el resto del año, terminando a las doce y doce y media respectivamente la mitad de la jornada. La segunda parte de ésta, en los meses de Mayo a Septiembre, empezará a las cinco de la tarde, terminando a las nueve de la noche. Durante los meses restantes, empezará la segunda parte de la jornada a las dos de la tarde, terminando a las seis.

Un instalador de tercera categoría con sueldo de 6'50 pesetas y con jornada legal, que la distribuirá el Perito Industrial, pero teniendo presente que de tener diez horas consecutivas de descanso, desde la terminación al comienzo de jornada.

Quinto. CONDICIONES GENERALES.

a). El pago de los jornales será mensual, haciéndose efectivo los días primeros de cada mes vencido.

b). El pago de las horas extraordinarias, se hará con arreglo a la Ley, en el mismo día en que se abone el sueldo del mes y en recibo aparte.

c). Si por razones del servicio tuviera necesidad el Perito Jefe del personal de trasladar de un servicio a otro al personal del presente contrato, lo hará con plena libertad cuantas veces lo exijan las necesidades de la industria, pero el obrero seguirá gozando del mismo sueldo que en el puesto, del que se les des-plaza, disfrutaba.

d). Todo el personal obrero del presente contrato ha de estar asegurado por los Herederos de D. Martín Madueño, para los efectos de accidentes del trabajo.

e). De igual forma, el patrono se compromete a tener inscritos a los

obreros, para los efectos del seguro de retiro obrero, en el Instituto Nacional de Previsión.

f). El personal obrero a quienes afecta este contrato, disfrutará anualmente una vacación retribuida en la siguiente forma: El personal que lleve al servicio de la Casa de uno a diez años, diez días de vacaciones; y de diez años a veinte, quince días, todos ellos retribuidos.

Estas vacaciones las dará el Perito Electricista, de acuerdo con las exigencias del servicio, computándose la falta del que las disfrute por el personal que se designe.

g). El patrono se compromete a gratificar a todos sus obreros con 50 pesetas a cada uno, en los días de Pascua, de cada año.

h). Todo el personal deberá tener para el ejercicio de su cargo los conocimientos exigidos en otras Empresas análogas; entendiéndose que el personal que actualmente trabaja, es apto para los servicios que cada uno desempeña.

i). Todo el personal de nuevo ingreso deberá reunir las condiciones exigidas en el párrafo anterior, teniendo derecho preferente, los hijos de los actuales empleados.

j). Se tendrá en cuenta la Ley de 8 de Junio de 1925, sobre descanso dominical, atendiendo principalmente a su artículo séptimo, párrafo octavo.

El personal disfrutará cada quince días, de uno de descanso, retribuido.

k). En caso de enfermedad de un obrero, el patrono le abonará el sueldo íntegro, hasta los tres meses de duración de aquella.

l). Como complemento al apartado e), de estas bases, en caso de accidente, el patrono abonará al obrero accidentado la diferencia hasta completar su jornal íntegro.

m). Quedan en vigor todas las mejoras concedidas y que en la actualidad disfruten los obreros, que no se especifiquen en este contrato.

n). La duración de este contrato será de un año a partir de la fecha, considerándose prorrogado por igual tiempo, si con tres meses de anterioridad a su vencimiento, no fuera denunciado por alguna de las partes.

Córdoba 4 de Febrero de 1933.—El Presidente, Juan Palomino.

Lo que se publica en este Periódico Oficial, a los efectos del artículo 29 de la Ley de Jurados Mixtos de 27 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Manuel Castro.—Visto bueno: El Presidente, Juan Palomino.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 4.536

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el mes de Septiembre y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de haber sido

presentados por el Depositario municipal los resguardos definitivos de la fianza que tiene constituida en títulos de la Deuda.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, referente a los informes emitidos por los técnicos de aquella Corporación para la aprobación de la Ordenanza redactada por ésta para imposición de contribuciones especiales del camino vecinal.

Conceder autorización a Alfonso Cabello Gómez para establecer una casa de comidas económicas en la casa número 10 de la calle García Hernández.

Conceder un anticipo reintegrable de dos mensualidades de su haber al Jefe de la Guardería Rural Juan Antonio Vallejo Gómez.

Aprobar dos cargos hechos al Recaudador de Arbitrios municipales para el cobro de placas para perros, coches, carros, carretas, etc., etc.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación durante el pasado mes de Agosto.

Dejar sin efecto la autorización concedida a don Francisco Eulogio Galiano Díaz, para que estableciera un puesto de venta de pescado en la casa número 16 y 17 de la Plaza de la República y aprobar en todas sus partes el decreto dictado por la Alcaldía presidencia con el mismo motivo.

Que se constituya el depósito en la forma prevenida en virtud de comunicación de la Junta Nacional del Crédito Agrícola por la que concede un préstamo de mil pesetas al vecino de esta ciudad Antonio Llorente Rincón con garantía de trigo.

Conceder autorización para realizar obras a los vecinos de esta ciudad doña Francisca Castro García, don Antonio Gavilán Domínguez, don José Serrano García y don Miguel Castro Vargas.

Que se deduzca testimonio literal y con un escrito de la Alcaldía se envíe al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia del expediente instruido para averiguar qué palabras dirigió a la Corporación municipal la señora de don Juan Begué León.

Aprobar el repartimiento formado sobre contribuciones especiales del camino vecinal número 57 de la ordenación provincial en lo referente al término de esta ciudad.

Quedar enterada del oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, en el que comunica ha prestado su aprobación al suplemento de crédito de 3.000 pesetas, de este Municipio.

Que por la Alcaldía presidencia se den las gracias y se remita lo que se reclama a la revista "Administración y Progreso".

Quedar enterada del oficio del Ayuntamiento de Cáceres en el que participa que se adhieren a la propuesta formulada por este Ayuntamiento referente a Funcionarios municipales.

Que se instruya expediente de habilitación de crédito para satisfacer a don Modesto Mestanza Romero sueldos no percibidos y diferencias de haber, en virtud de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

A propuesta de la Presidencia se acuerda por unanimidad reorganizar las distintas Comisiones de esta Corporación.

Nombrar a los Concejales señores Román, Lara y Flores para que en unión del señor Alcalde se trasladen el día 7 de los corrientes a la capital, con el fin de cumplimentar al Jefe del Estado.

Declarar festivos en esta localidad

y su término a todos los efectos legales los días 25 de Mayo, 14 de Septiembre y 1.º de Noviembre.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar las siguientes cuentas:

A don Juan Pérez Ramírez, 193'75 pesetas, importe del alquiler del tercer trimestre de la Academia de Música.

A la Compañía Nacional de Teléfonos, 20'70 pesetas por el alquiler del aparato telefónico instalado en la Casa Capitular.

Al maestro de obras municipales, 29 pesetas por jornales invertidos en obras municipales.

Al mismo, 203 pesetas por jornales invertidos en el Matadero municipal.

A Pedro Cantarero Pérez, 80 pesetas por materiales de construcción para el Matadero municipal.

A Juan Núñez, 40 pesetas por materiales de construcción para las obras del Matadero.

A Bernardo Rodríguez, 105 pesetas por materiales de construcción para las obras del Matadero.

Al Director de la Banda de Música, 100 pesetas por los gastos ocasionados en la Academia de su cargo.

A varios vecinos pobres 5'50 pesetas, importe de socorros.

A don Luís B. de Quirós, 33'35 pesetas por suministro de medicamentos a varios vecinos pobres.

Al maestro de obras, 49'50 pesetas por jornales invertidos en riegos públicos.

A don Antonio Robles, 10'25 pesetas importe de efectos timbrados con destino a la Intervención Municipal.

A don Emilio Navarro L. Obrero, 3'30 pesetas importe de transportes de artículos con destino a este Ayuntamiento.

A la casa de don Guillermo Sontang, 295 pesetas por placas suministradas para el cobro de diferentes arbitrios.

A Sebastián Merino, 2 pesetas importe de escobones para la limpieza pública.

A Francisco Parrado y otros, 49'80 pesetas por leña suministrada al Matadero.

A la Imprenta Corzo de Linares, 92'85 pesetas por artículos suministrados para la Oficina de policía gubernativa.

A Pedro Medina, 5 pesetas por artículos suministrados para el tanque de riegos.

Al Sr. Alcalde Presidente, 50 pesetas por dos viajes a Córdoba, para asuntos oficiales.

Al soldado Antonio García, 5'17 pesetas importe de raciones de pan, por encontrarse con licencia por enfermo.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar expediente de suplemento de crédito de 24.887 pesetas, para recocer varias partidas del vigente presupuesto y que se remita copia de todo él al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Nombrar en propiedad para el cargo de Perito aparejador a don Manuel Gómez Moya, con el haber anual de haber anual de 3.500 pesetas.

Nombrar en propiedad para el cargo de Administrador del Cementerio municipal al vecino de esta ciudad don Lucas Rodríguez Martín,

con el haber anual de 900 pesetas.

Desestimar el escrito de don José López Tramoyers y concederle un plazo de tres días para que renuncie a uno de los cargos de Médico tocólogo o Director del Hospital de San Juan de Dios.

Aprobar el informe emitido por la Comisión de Gobernación en el expediente instruido a instancia de don Manuel Rodríguez Manso, vecino de Córdoba, que solicita adquirir un pedazo de terreno sobrante de la vía pública al final de la calle Tinajeros.

Apobar el decreto de la Alcaldía ordenando al propietario de la Casa-Cuartel de la Guardia civil la inmediata reparación del edificio por encontrarse en estado ruinoso una parte de él.

Que se adquiera material con destino a la Delegación local del Consejo de Trabajo.

Conceder anticipo reintegrable de una mensualidad de su haber al guarda rural Gabriel Borreguero Coca.

Quedar enterada del oficio del Ayuntamiento de Málaga, en el que participa que en sesión de 26 de Agosto último acordó adherirse a la propuesta de este Ayuntamiento relacionada con legislación y empleados municipales.

Que se provea por concurso de méritos una plaza de Médico de la Beneficencia municipal vacante en este Municipio.

Conceder autorización para realizar obras en edificios de su propiedad a las vecinas de esta ciudad doña María Antonia Barea Molina y doña Carmen Barea Molina.

Conceder autorización para construir una casa en terrenos de su propiedad, sito al final de la calle Morante al vecino de esta ciudad Cristóbal Martos Valdivia.

Conceder licencia para realizar obras al vecino de esta ciudad Juan Antonio Herráiz Caracuel.

Informadas por la Comisión de Hacienda se acordó aprobar las siguientes cuentas:

A don José Rodríguez, 88'50 pesetas por artículos suministrados por su establecimiento para la feria.

A Espasa Calpe, 35 pesetas por la suscripción al Diccionario de su nombre.

Al Comandante del Puesto de la Guardia civil, 15 pesetas importe de la gratificación para el agua de los caballos.

A la Eléctrica de la Vega de Armijo, 23'86 pesetas por fluido suministrado al Juzgado Municipal, Telégrafos y Cárcel.

Al soldado Rafael Flores, 5'64 pesetas por raciones de pan, por encontrarse disfrutando licencia por enfermo.

A don Antonio León, 40 pesetas por un viaje a Córdoba con el señor Alcalde y una Comisión de obreros.

A don Antonio Baena, 471'45 pesetas por la reparación hecha al tanque de riegos.

A la Eléctrica de la Vega de Armijo, 859'85 pesetas importe de fluido suministrado para el alumbrado público.

A la misma, 55'12 pesetas por fluido suministrado a la Casa Ayuntamiento.

Al maestro de obras municipales, 22'50 pesetas importe de jornales en obras municipales.

Al mismo, 12 pesetas por jornales invertidos en la limpieza de varias calles.

A don Angel Gordejuela y otro, 21 pesetas por gastos de limpieza ocasionados en la Oficina de Arbitrios y Policía gubernativa.

Al maestro de obras municipales,

63 pesetas por jornales invertidos en riegos públicos.

A don Manuel de la Torre Villalba, 455'50 pesetas por suministro de medicamentos a la Beneficencia municipal.

A don Francisco López Aguado, 9'10 pesetas por medicamentos suministrados a enfermos pobres.

Al Jefe de la Oficina de Telégrafos, 26'85 pesetas importe de telegramas.

A la Eléctrica de la Vega de Armijo, 1'90 pesetas por fluido suministrado a la escuela de niñas de la calle Melchor Cantarero.

A don Antonio Salinas, 6'45 pesetas importe de trabajos de carpintería en el Hospital de San Juan de Dios.

Al maestro de obras municipales, 116'50 pesetas por jornales invertidos en riegos públicos.

A don Juan M. Ramírez y otros, 728'65 pesetas por artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios.

A la Eléctrica de la Vega de Armijo, 55'26 pesetas por suministro de fluido al Hospital de San Juan de Dios.

A don Pedro Fernández, 28'35 pesetas importe de artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios.

Sesión ordinaria en segunda convocatoria del día 19

Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar definitivamente la fianza constituida por el Depositario municipal don Antonio de Lora y Coca.

Contribuir con 25 pesetas al homenaje en proyecto a don José Nakens.

Aprobar el contrato hecho con la Casa A. Periquet, sobre adquisición de una máquina Smith Premier, por valor de 1.500 pesetas.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que realice contrato sobre cambio de tres máquinas usadas viejas por tres nuevas, con don Aquilino Medina, representante de la máquina Smita Premier.

Adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Adamuz para solicitar de los Poderes Públicos la construcción de un puente en el sitio donde estaba instalada la barca sobre el río Guadalquivir.

Conceder autorización para realizar obras a los vecinos de esta ciudad don José López Barea y don Juan Salazar Gallardo.

Informadas por la Comisión de Hacienda se acordó aprobar y que se satisfagan las siguientes cuentas:

A la Sociedad de Aguas La Alameda, 5'40 pesetas por suministro a la escuela de niñas de la calle Melchor Cantarero.

A Espasa Calpe, 24 pesetas por la suscripción al Diccionario de su nombre.

A Juan Moreno Lara, 24 pesetas por transporte de material para las Oficinas municipales.

A don Cristóbal Mellado Castro, 40 pesetas por un viaje a Córdoba con el señor Alcalde para asuntos oficiales.

A Francisco Salinas, 16'25 pesetas por leña suministrada al Matadero municipal.

A la Revista Moderna de Administración Local, 12 pesetas por la suscripción correspondiente al año actual.

A la Sociedad de Aguas La Alameda, 42 pesetas por suministro hecho para el Matadero municipal.

A la misma, 9 pesetas por suministro para la Casa Capitular.

A Miguel Merino, 18 pesetas por trabajos en el Cementerio municipal.

A José García, 11'25 pesetas por jornales invertidos en el blanqueo de la Casa Ayuntamiento.

Al maestro de obras municipales, 157'50 pesetas por jornales invertidos en obras municipales.

Al mismo, 73 pesetas por jornales invertidos en la limpieza del jardín municipal.

Al mismo 49'50 ptas. por jornales invertidos en riegos públicos.

A don Luis Bernaldo de Quirós, 135'10 pesetas por medicamentos facilitados al Hospital de San Juan de Dios.

A la Sociedad de Aguas La Alameda, 7 pesetas por suministro para riegos de parques y jardines.

Aprobar el contrato propuesto por el vecino de esta ciudad don Juan Cerezo Montero para construir un kilómetro del camino vecinal número 57 de la ordenación provincial por precio de 2.250 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones generales y económicas redactado por la Comisión de Gobernación para proceder en subasta pública a la enagenación de una parcela de terreno sobrante de la vía pública al final de la calle Tinajeros y que se exponga al público en la Secretaría por plazo de cinco días para oír reclamaciones.

Sección de ruegos y preguntas

El señor Belmonte pregunta a la Presidencia la causa de no haberse llevado a efecto el desdoblamiento de las escuelas conforme se tenía acordado y concedido, contesta la Alcaldía que faltan insignificantes detalles que procurará completar para llevar a cabo el desdoblamiento.

El mismo señor Belmonte pregunta la causa de no haber puesto al servicio público el carro para el transporte de carnes, contesta la Alcaldía que brevemente se ocupará del asunto.

Sesión ordinaria de segunda convocatoria del día 26

Presidencia del señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Adjudicación definitiva del contrato para suministro de fluido eléctrico de esta ciudad y del anejo de Morrente a la Sociedad Anónima Mengemor.

Aprobar dos informes emitidos por la Comisión de Asuntos Jurídicos en expedientes a instancias de los vecinos de esta ciudad don Francisco Vallejo Moreno y don Manuel de La Torre Villalba.

Autorizar al señor Alcalde Presidente para que ordene la confección de tres uniformes para individuos de la Banda Municipal.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda y Asuntos Jurídicos la instancia del Depositario municipal don Antonio de Lora y Coca, en la que solicita se le abonen créditos que se le adeudan en virtud de sentencia del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Negar al Depositario municipal el derecho al disfrute de un quinquenio que solicita, mientras no justifique llevar el tiempo de servicios que alega en su escrito.

Que informe la Comisión de Hacienda en el escrito presentado por los empleados de arbitrios, relativo a solicitar que se cumpla lo preve-

nido sobre jornada legal del trabajo o en su defecto que se les aumente el sueldo.

Conceder licencia para realizar obras en un edificio de su propiedad al vecino del departamento de Morrente don José Gallardo León.

Conceder autorización para instalar un puesto de venta de castañas al vecino de esta ciudad don José Anguita Arenas.

Conceder autorización a don Alfonso Cerezo García, para establecer un puesto de venta de chacinas y carne de ave en la casa números 16 y 17 de la Plaza de la República.

Que pase a informe del Perito Aparejador municipal la denuncia formulada por el maestro de obras municipales relativas al alcantarillado de la calle Coronel Aguilera, de esta ciudad.

Aprobar el decreto de la Alcaldía disponiendo la adquisición de precintos con destino al Matadero municipal.

Aprobar la cuenta rendida por el Sr. Depositario municipal respectiva al segundo trimestre del ejercicio actual.

Que pase a informe de la Comisión de Hacienda y de Intervención la cuenta rendida por el Representante de este Ayuntamiento en Córdoba, correspondiente a los meses de Julio y Agosto.

Aprobar en principio una propuesta de habilitación de crédito por medio de transferencia para saufsacer al Interventor jubilado don Modesto Mestanza Romero, los créditos que le han sido reconocidos por sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Aprobar el informe de la Comisión de Fomento emitido en el expediente a instancia del vecino de esta población don Francisco Yebras Cantarero, que solicita autorización para instalar un kiosco en el Paseo de Jesús, de esta ciudad, fijando el precio del arriendo del terreno en la cantidad de 273'75 pesetas anuales.

Que pase a informe del Perito Aparejador la denuncia formulada por el maestro de obras municipales del muro de las Oficinas municipales que da a la calle Carnecería.

Que informe el Perito Aparejador en los presupuestos siguientes: uno para proceder a pavimentar y reparar la antesala y sala de la Alcaldía de la Casa Capitular; otro para el empedrado del final de la calle Herradura y otro para obras de reforma en el Matadero municipal.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar y que se satisfagan las siguientes cuentas:

A Miguel Toledano, 18 pesetas por trabajos de herrería en el armamento de los guardas rurales.

Al mismo, 26'10 pesetas por reparación de la puerta del salón del Ró-sito.

Al mismo, 7'50 pesetas por trabajos realizados en el Paseo de Jesús.

Al maestro de obras municipales, 45'00 pesetas, por jornales invertidos en obras municipales.

A Francisco Romero García, 21'16 pesetas importe de una fanega de trigo con destino a los palomos del Paseo de Jesús.

A la Compañía Telefónica, 10'55 pesetas importe de conferencias y telefonemas.

A la misma, 15 pesetas por alquiler del aparato instalado en el Cuartel de la Guardia civil.

A la misma, 13'50 pesetas por alquiler del aparato del Juzgado municipal.

A la misma, 5 pesetas por el alquiler del aparato supletorio de la Jefatura de Policía.

A Salvador Castro, 62 pesetas importe de materiales de construcción para obras municipales.

Al maestro de obras municipales, 21'50 pesetas por jornales invertidos en obras municipales.

A la casa Ricomá de Tarragona, 120 pesetas importe de la quinta mensualidad del material adquirido para la Banda de música.

A don Ciriaco de Toro, 402'80 pesetas importe de gasolina para el tanque de riegos.

A don Matías López, 40 pesetas por un viaje a Córdoba con el señor Alcalde y una Comisión de obreros.

Al soldado Rafael Flores, 8'93 pesetas por socorros facilitados como soldado que se encuentra con licencia por enfermo.

A los Farmacéuticos doña F. Eugenia Díaz y don Francisco López Aguado, 18'75 pesetas por medicamentos suministrados a varios vecinos pobres.

Al encargado del camión de esta ciudad a Córdoba, 16 pesetas por varios billetes concedidos a vecinos pobres.

A doña Francisca Eugenia Díaz, 1.268'65 pesetas por medicamentos suministrados a los enfermos acogidos a la Beneficencia municipal.

Que por el Perito Aparejador se reconozca el edificio destinado a Escuelas Nacionales en virtud de denuncia formulada por el maestro de obras de este Municipio, y si es preciso que se lleve a efecto la demolición sin demora en evitación de los perjuicios que puedan ocasionarse.

Sección de ruegos y preguntas

El Sr. Belmonte solicita que se ruegue al Abogado designado por la Corporación don Joaquín de Pablo Blanco, que emita con urgencia el informe que se le tiene solicitado en los expedientes y acuerdos declarados lesivos.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por la Corporación Municipal durante el pasado mes de Septiembre, fué aprobado por la Corporación en sesión supletoria del día tres de los corrientes.

Y para que conste, expido el presente, visado por el señor Alcalde en Bujalance a once de Octubre de mil novecientos treinta y dos.—Juan Ferrer.—Visto bueno: El Alcalde, Cristóbal Girón.

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 4.576

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de Diciembre de 1931.

Sesión ordinaria del día 4

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Sesión supletoria del día 6

Preside don Juan Santiago Gutiérrez. Se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Aprobar los siguientes pagos e ingresos.

Pagos: a Francisco Torralbo Caracuel, portes devolución máquina escribir por no reunir condiciones, pesetas 1'50; al mismo, derechos verificación contador instalado escuelas y portes, 7'90; a la Eléctrica fluido alumbrado público mes Octubre, 307'10; a

la misma, flúido dependencias y el del contador, julio, agosto, septiembre y octubre 205'85 a Antonio González, siete instalaciones Escuelas y treinta y tres lámparas, 160'25.

COBROS.—De la Eléctrica, impuesto treinta por ciento consumo electricidad meses junio, julio y agosto, 351'16.

Aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Que se adquiriera una multicopista si su importe es de 200 a 300 pesetas.

Que quede sobre la mesa el resolver sobre los ejemplares de la Constitución que ofrece la casa Juris.

Que oportunamente se estudiara respecto a la creación de becas para los hijos del pueblo.

Que se proceda a la limpieza del corral de la casa del Alguacil quitando de allí el estiércol y escombros que haya y reparar los caños.

No hacer petición alguna en lo solicitado por el Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba.

Que se adquieran datos de varias compañías del seguro de los obreros municipales y después se resolverá lo procedente.

Dotar el local de la escuela de párvulos de dos amplias ventanas, una puerta de cristales y de la solería necesaria.

Aprobar la cuenta del trimestre rendida por el Depositario del Ayuntamiento.

El infrascripto Secretario hizo presente había transcurrido el mes que la ley señala para resolver sobre la forma de proveer la vacante de médico titular, acordándose se gestionen datos sobre lo que costaría el cubrirla por oposición para con su vista resolver y remitir la proposición del Ayuntamiento por si tuvieran a bien aceptarla.

Que se soliciten las moreras necesarias con arreglo al número de hoyos hechos para la plantación de árboles.

Que se solicite la convalidación de la franquicia que disfruta el Ayuntamiento.

Quedar enterados de la ley de 27 de noviembre relativa al registro de ofertas y demandas de trabajo, etc.

Que se arriende los arbitrios de pesas y medidas y alcoholes y se redacten por la Comisión de Hacienda los pliegos de condiciones; que la Comisión de Hacienda redacte las ordenanzas de los distintos impuestos y de cuenta al Ayuntamiento a la brevedad posible.

Proponer que dentro del presupuesto municipal ordinario para el corriente ejercicio se verifiquen varias transferencias y que se expongan al público.

Que se convoque al día siguiente al Ayuntamiento con carácter urgente para ocuparse de la transferencia de crédito propuesta el 16 de octubre.

Que se socorra con diez pesetas a Luis Díaz Molinera, para los gastos de su viaje con motivo de la afección dentaria que padece.

Que se anuncie nuevo arrendamiento de los terrenos pertenecientes al Municipio.

No dispensar del pago del impuesto de carnes al cartero como lo solicita.

Que se activen las gestiones de cobro de la décima con destino al paro obrero y las de su utilización inmediata con dicho fin.

Que se hagan gestiones para la implantación del seguro de maternidad.

Que se construya un pozo en la parte Sur del terreno donde está colocado el nuevo cementerio encomendando su construcción a la persona que ofrezca más ventajas y garantías al Municipio.

Sesión extraordinaria del día 7

Preside don Juan Santiago Gutiérrez.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Confirmar la aprobación de la transferencia aprobada el veinte de Noviembre próximo pasado.

Nombrar Director facultativo del nuevo cementerio al maestro de obras Juan Hita Torralbo, y que se reduzca el número de obreros que se coloquen diariamente en proporción a los medios con que se cuentan en el presupuesto y de los que por la Alcaldía pudieran obtenerse del Excelentísimo señor Gobernador civil como recurso extraordinario para conjurar la crisis obrera de este pueblo.

Sesión ordinaria del día 11

No se celebró por falta de número suficiente de señores concejales.

Sesión supletoria del día 13

Preside don Juan Santiago Gutiérrez.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Acceder a que la Banda de música amenice los domingos y días festivos, desde 1.º de Abril a últimos de Septiembre, siempre que no sea con menoscabo de los intereses del municipio.

Aprobar la liquidación presentada por el Depositario de la cantidad recibida del crédito destinado por el Estado a obras municipales y que las 13'12 pesetas, de sobrante queden en poder del Depositario hasta tanto se resuelva que ha de hacerse con las mismas.

Facultar al señor Alcalde para que firme con la Casa Roses Hermanos de Valencia el contrato de adquisición de reloj de torre que ha instalarse en la Casa Consistorial y cuyo precio es de 5.500 pesetas con descuento del cinco por ciento por pago en la fecha estipulada.

Que se satisfagan los gastos que ocasione el traslado de Antonio Ponce Alguacil, y Manuel Quesada Olaya, a Córdoba para su ingreso en la Casa Hospicio.

Sesión ordinaria del día 18

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Sesión supletoria del día 20

Preside don Juan Santiago Gutiérrez.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la sesión anterior.

Aprobar los siguientes pagos e ingresos.

PAGOS.—Desde el libramiento número 878 al 923 los siguientes, no acordados anteriormente: a don Alfonso Caracuel Ponce, un brasero, 5 pesetas; a Juan Hita, jornales replanteo nuevo cementerio 18; a José Villafraña, arreglo caja herramientas cementerio, 10'50; a don Juan de Dios Manrique Burgos, 3 por 100 cobranza impuestos mes Noviembre 199'32; a don Alfonso Caracuel, puntas y alambre obra escuelas, 12'25; a don Joaquín Porcel, medicamentos beneficencia Noviembre, 397'15; a don José Dacosta, por igual concepto, 300'98; a Lotte Ferdinand, socorro viaje, 5; a Rafael Torralbo, jornales nuevo cementerio, 1644; a Sebastián Velasco, picón 14'70; a Antonio Gordillo, acarreo piedra pozo Tunel, 140; a Gaspar Manrique, astiles herramientas, 6'75; a Diego Torralbo, jornales pozo Tunel, 240; a Enrique Priego, astiles y formales, 19'50.

A Rafael Torralbo, jornales camino pozo Pleito, 18; a Trinidad González, machaqueo piedra camino pozo Pleito, 55; a Antonio Gordillo, acarreo piedra camino pozo Pleito, 248; al mismo, acarreo arena, 6; a Alvaro Marín y Antonio Manrique, tres viajes pendientes formalización, 140; a Alvaro Marín, otro viaje, 40; a Juan Luque y Francisco Torralbo, cañizos escuelas y postes, 18'75; a don Emilio del Campo, hilo y tela banderines feria, 10; a Diego Torralbo y otros, gratificación expedición guías caballerías, 115; a Rafael Mesa Torralbo, pago Equipo Recreativo, 125; a Nicolás Crespo, portes piano, 20; a A. Morales, anuncios feria, 260'50.

A Varios, raso banderas y alcohol globos, 33'45; a Alfonso Caracuel, puntas y tornillos caseta feria, 119'55; a Juan Montero, ladrillos caseta conservación madera feria, 431'25; a Juan Montero, ladrillos caseta conservación maderas feria, 431'25; a Juan P. Luque Romero, chapas uralita y tornillos caseta conservación maderas, 345'90; a Joaquín Santiago, refuerzo banda días feria, 312; a Diego Torralbo, jornales caseta conservación maderas feria, 27'20.

A don Antonio Galán, chopos dicha caseta, 66'50; a Juan López, yeso para referida caseta, 18'48; a G. Alvarez, alquiler piano feria, 92; a Manuel Mudarra, jornales instalación y desarme feria, 432; a Benito Torralbo, alfanjía caseta conservación madera, 33; y a varios, chapa uralita y postes, dicha caseta, 22'55.

INGRESOS.—De varios: 1 al 20 pagos Noviembre, 28'65 pesetas; de varios impuestos utilidades empleados Noviembre, 63'12; de don Juan de Dios Manrique, reconocimiento cerdos del 27 de Noviembre al 3 del actual, 228; del mismo, recaudado

sas y medidas dicha tiempo, 365'55; del mismo, recaudado dicho tiempo de alcoholes, 185'60; del mismo recaudado carnes dicho tiempo 1685'16.

De José Calvo, recaudado vía pública dicho tiempo, 142'75; del mismo, recaudado por referido concepto del 4 al 10 del actual, 93'50; de don Juan de Dios Manrique, recaudado reconocimiento cerdos en dicho tiempo, 200; del mismo, recaudado pesas y medidas dicho tiempo, 578'10; del mismo, recaudado alcoholes ese tiempo, 160'40.

Del mismo, recaudado ese tiempo carnes, 1.654'40; de varios, recaudado censos en Noviembre, 52'71; de Francisco Martínez, un censo, 2; de don Juan de Dios Manrique, recaudado reconocimiento cerdos del 11 al 17 del actual, 324; del mismo, recaudado pesas y medidas dicho tiempo, 527'15; del mismo, recaudado dicho tiempo alcoholes, 117; del mismo, recaudado ese tiempo carnes, 2.508'65; de José Calvo, recaudado dicho tiempo vía pública, 57 y de Antonio Huerfías, multa impuesta, 75.

Que queden sobre la mesa pendientes de aprobación las ordenanzas de los distintos impuestos y que por la Alcaldía se convoque a sesión extraordinaria urgente para el día de mañana.

Que queden sobre la mesa para su aprobación en la sesión extraordinaria de mañana los pliegos de condiciones para la subasta de los impuestos de alcoholes y pesas y medidas.

Que quede sobre la mesa la aprobación del presupuesto para la sesión de mañana.

Que presente Diego Moyano Espadas, el título de propiedad del terreno cuyo permiso de obras solicita.

Que se solicite del Presidente del Colegio de Médicos de la provincia, explique la forma de funcionar el Tribunal a que se refiere en su carta fecha doce del actual.

Considerar propio el contenido de la carta del Alcalde de Lucena relativos a que se solicite que las cantidades concedidas por el Estado en concepto de anticipo reintegrable no tenga tal carácter, relevando a las Corporaciones municipales de la devolución de las mismas.

Que se adquiriera un millar de Eucaliptos.

Aprobar la forma y cantidades en que el diez del actual se arrendaron los terrenos del Municipio para las cuales hubo solicitantes.

Que se satisfagan por el Ayuntamiento los gastos que ocasione la conducción para ingreso en el Hospicio de Blas Olmo Lara y Ramón Carrillo Torres.

Quedarenterados de que en la «Gaceta de Madrid» del día 16 del actual aparece el nombramiento de Interventor de fondos de este Ayuntamiento a favor de don Domingo Soriano Solís.

Sesión extraordinaria del día 21
Preside don Juan Santiago Gutiérrez.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar el presupuesto ordinario

para el año de 1932 y se exponga al público por término de quince días y se remita al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo.

Aprobar las ordenanzas formadas por la Comisión de Hacienda para la recaudación en el año próximo de los distintos impuestos que figuran en presupuesto.

Aprobar los pliegos de condiciones para la subasta de los arbitrios sobre alcoholes y pesas y medidas con la única diferencia de que se reduzcan a 29,852'86 pesetas las que consignan en el de pesas y medidas como tipo de subasta y que en esa proporción se fije el 5 por 100 del depósito que necesariamente ha de hacerse para poder concurrir a la subasta.

Sesión ordinaria del día 25

No se celebró por falta de asistencia de número suficiente de señores concejales.

Sesión supletoria del día 27

Preside don Juan Santiago Gutiérrez.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar el borrador de la sesión ordinaria del día 20.

Aprobar el borrador de la sesión extraordinaria del día 21 y ratificar los acuerdos adoptados en dicha sesión.

Aprobar los siguientes pagos e ingresos: a Diego Torralbo Gan, jornales escombros corral Ayuntamiento 236 pesetas; a Manuel Puentes, dos ventanas con puertas y unas puertas de cristales para las clases de párvulos, 252; a Seix Editor, tomo apéndice Enciclopedia, 40; a Miguel Cuenca, impresos quintas, 55'95; a José Gutiérrez, gastos conducción a Córdoba, Manuel Quesada y Antonio Ponce, 23; a Juan López, yeso obra clase párvulos, 48; a Francisco Aguilera, piedras brocal pozo el Tunel, 200'50.

A Antonio Graciano, espuelas obra pozo Tunel, 8'25; a Francisco Torralbo, cemento escuelas párvulos, 21; a Manuel Muñoz, cantaros nuevas escuelas, 3 y a María Jacinta Amaro Blanca, gratificación gastos entierro empleado Julián Torralbo Montoya, 60,80. Respecto a este último pago manifestó el señor Presidente que ante la urgencia del caso había ordenado el pago de estos gastos teniendo en cuenta la carencia de recursos de la viuda, acordándose por unanimidad considerar aceptada su determinación.

Ceder los derechos y obligaciones que este Ayuntamiento tiene a la construcción del camino vecinal de este pueblo al puente de Huechar en la parte que atraviesa los términos de los Ayuntamientos de Bujalance a Villa del Río y que se estudie la forma de hacer posible la construcción de la parte de camino correspondiente al término de este pueblo y la de los como el de Castro, que permitan invertir en su construcción el mayor número posible de obreros.

Que se eche en el puente de la calle de la Feria la grava existente en el terreno de la ampliación del cementerio viejo y que las losas que hay para el paso en dicho puente, se trasladen y utilicen en la muralla del pozo del Tunel.

Que se tiña de morado la parte de la bandera antigua a fin de no hacerse el gasto de adquisición de una nueva.

Que se hagan gestiones para la adquisición de unas cortinas para el salón de sesiones.

Sesión extraordinaria del día 31

Preside don Juan Santiago Gutiérrez.

Se acordó lo siguiente:

Aprobar por unanimidad la transferencia de créditos de que se ocupó el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 6 del actual.

Cañete de las Torres a 12 de Septiembre de 1932.—El Secretario, Pablo Ortega.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de Septiembre actual.

Cañete de las Torres a 19 de Septiembre de 1932.—El Secretario Pablo Ortega.—V.º B.º: El Alcalde, J. Santiago.

POZOBLANCO

Núm. 671

Don Mateo Dueñas Calero, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada hoy, ha acordado abrir concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto municipal de esta ciudad, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, cuyo concurso se ajustará a las condiciones inserta en el pliego correspondiente aprobado, que se encuentra a disposición de todos aquellos a quienes pudiera y pueda interesar, en las oficinas de Secretaría de este municipio.

Para tomar parte en el mismo se requiere ser español, mayor de edad, carecer de antecedentes penales, gozar de buena conducta, no estar procesado y poseer el título que justifique la capacidad profesional, cuyos extremos se acreditarán con los siguientes documentos:

a) Título de Arquitecto o testimonio notarial del mismo.

b) Certificación del acta de su nacimiento, debidamente legalizada, en la que se acreditará que el solicitante no excede de la edad de 45 años el día en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía donde tenga su vecindad o residencia el interesado; y

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebellados.

Los concursantes podrán acompañar también relación de los méritos y servicios que posea y crea convenientes aportar.

Se considerarán méritos preferentes: Llevar más de cinco años de ejercicio profesional y haber desempeñado cargos como Arquitecto, aunque sea con el carácter de interino, al servicio de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Los derechos y deberes del Arquitecto municipal serán los que se determinan en el pliego de condiciones mencionado.

Las solicitudes para optar a la plaza de referencia habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio del concurso en la «Gaceta de Madrid», que también se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Pozoblanco 14 de Febrero de 1933.—Mateo Dueñas.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 693

Don Miguel Cornejo Guerra, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de ésta.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el vigente Reglamento sobre población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.

Los Blázquez a 14 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Miguel Cornejo.—El Secretario, Pedro Dávila.

CARDEÑA

Núm. 709

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria, el día 12 de los corrientes, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Martín Pozo Díaz, don Antonio García Balmisa, don Antonio Vacas Fimia y señora viuda de don Fernando Sepúlveda.

PARTE PERSONAL

Parroquia única

Don Leonardo Gázquez Martínez, don Juan Pedro Díaz Pozuelo y don Manuel Cabezas Blanco.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de 7 días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Cardena a 15 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Antonio Vacas.

MONTORO

Núm. 672

Que terminada la confección del padrón del arbitrio sobre Inquilinatos de esta localidad, para el ejercicio actual de 1933, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de diez días hábiles, a los efectos de su examen e interposición de reclamaciones deducidas, siendo a su vez desestimadas por extemporáneas todas las que se presentaren con ulterioridad.

Montoro 15 de Febrero de 1933.—Diego Olaya.

Núm. 672

Terminada la confección del padrón de arbitrio municipal sobre canales, canalones y bajadas de aguas, de esta localidad para el ejercicio actual de 1933, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de diez días hábiles a los efectos de su examen e interposición de reclamaciones por los contribuyentes interesados, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo serán resueltas las reclamaciones deducidas siendo a su vez desestimadas por extemporáneas todas las que se presentaren con ulterioridad.

Montoro 15 de Febrero de 1933.—Diego Olaya.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 727

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en nombre del Excelentísimo señor Presidente de la República Española, requiero a todas las autoridades para que procedan a la averiguación de a quien pueda haber pertenecido un mulo capón, pelo castaño oscuro, marcado, cerrado, hierro J.-57, intervenido el día 1.º de Diciembre del año anterior, al vecino de esta ciudad Antonio Arroyo León, y cuya procedencia no la acreditado en debida forma, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 180 del año anterior.

Dado en Baena a 17 de Febrero de 1933.—Bernabé Andrés Pérez.—El Secretario judicial, J. M. Jias.

CORDOBA

Núm. 702

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente cito y llamo por término de diez días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a las personas que se consideren dueñas de diez piezas de encaje de distintas dimensiones, de un trozo de crespón amarillo, otro de color rosella claro, media pieza de percal, otra media de céfiro, un cuello de camisa de caballero de otomán y dos faldas, con un bolsillo grande cada una, prendas intervenidas a María Oliva García y María Santos García y que se consideran de ilegítima procedencia; para que dentro dicho término comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Góngora sin número para acreditar la pertenencia de las mismas, bajo apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 17 de Febrero de 1933.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D. José Barbudo.

—:—

Núm. 704

Don Alfredo Usano de Tena, Juez de Instrucción interino del distrito de la Izquierda de Córdoba.

Por el presente se cita y llama por término de 10 días a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a la persona que se crea dueña de 300 naranjas que el día 18 de Enero último, fueron intervenidas por una pareja de la Guardia civil del Puesto de la Arruzafilla, en la carretera del Brillante a la procesada Juana García Tobaruela que manifestó las había sustraído de una huerta próxima a dicha carretera sin que se haya podido averiguar cual sea; para que en el término indicado comparezca ante este Juzgado situado en la calle de Góngora sin número, con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 17 de Febrero de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

—:—

Núm. 705

Don Alfredo Usano de Tena, interinamente Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del bolso con el dinero y efectos que contenía, que al final se reseña, que el día 7 del corriente fué sustraído a do-

ña Encarnación Ruiz Molina, vecina de esta capital, en la calle de Tejón y Marín por tres individuos de unos 25 años, de buena estatura, sin afeitar, uno llevaba gorra y los demás no llevaban nada, con alpargatas blancas; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y el bolso de ser encontrado, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición:

Dado en Córdoba a 11 de Febrero de 1933.—Alfredo Usano.—El Secretario, José M.^a Cortázar.

R e s e ñ a

Un bolso de piel negro que contenía 23 pesetas en plata, un portapluvias pequeño, un pañuelo y un paquete de café de 50 gramos.

—:—

Núm. 722

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente, en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación procedan por medio de sus agentes a la busca de las aves que al final se reseña, que el día 14 del actual fueron sustraídas a don Manuel Yuste Cubero, vecino de Córdoba, de sitio Casa pago de «Santa Emilia», de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las aves de ser encontradas, las pondrán a mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 17 de Febrero de 1933.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, P. D., José Barbudo.

R e s e ñ a

Cinco gallinas negras, dos color canela, dos blancas, una color plomo y otra rubia; y un gallo color plomo y negro.

Y cuatro palomos blancos con pintas negras y marrón.

—:—

Núm. 732

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de Córdoba.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta en pública subasta de varios muebles de farmacia, productos y artículos de venta de la misma, cuyo detalle obra en esta Secretaría acordada en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don Manuel Guerrero García del Busto en nombre y representación de don Bernardo Alba Pulido, contra don José Orti Gómez.

Para la subasta de expresados bienes por haberse suspendido la seña-

lada para el día veintiuno del actual por falta de publicación en los periódicos acordados, se ha señalado para el día treinta y uno de Marzo próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala Audiencia de este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la citación el del aprecio, o sean mil ochocientas treinta y una pesetas veinte céntimos no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento por lo menos de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes objeto de la subasta se encuentran en poder del demandado señor Orti en su farmacia de Andújar.

Dado en Córdoba a diez y ocho de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario, Angel Pozanco.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 677

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones de Instrucción de la misma y su partido por cese en virtud de ascenso del propietario y estar usando licencia el Juez municipal.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiero a todas las autoridades para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del autor o autores de la rotura de un precinto del wagón J. F. 13.206 que apareció roto y anudado el seis del actual en la estación férrea de Puente Genil, comprobándose en el reconocimiento de las mercancías que transportaba las faltas siguientes:

Expedición p. v. número 4.959, de Salinas para Priego D. C. un fardo tejidos 46 kilos, falta total de la mercancía.

Expedición p. v. 39.258, de Granada para Martos, dos sacos de caté 50 kilos, falta un saco y 25 kilos.

Expedición p. v. 39.381, de Granada para Morón, un saco de café 25 kilos, el saco abierto y con falta de cuatro kilos.

Expedición p. v. 4.191, de San Pascual para Torredonjimeno, 25 sacos azúcar 1.500 kilos, un saco abierto con falta de seis kilos.

Expedición 13.936, de Pinos Puente para Doña Mencía, cinco sacos azúcar 300 kilos, un saco abierto con falta de 28 kilos, siendo extensivas dichas diligencias al rescate de las mercancías sustraídas, poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado a las resultas del sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 45 del año actual.

Dado en Aguilar de la Frontera a 11 de Febrero de 1933.—Antonio Cosano.—El Secretario, Fernando Sánchez.

POZOBLANCO

Núm. 711

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto fecha de hoy dictado en la pieza de libertad dimanada del sumario número 19 del pasado año, por estafa, contra Antonio Andreu Santonja, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que para la prisión del mismo aparecen insertas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia de Córdoba de fechas veinte de Diciembre y seis de Febrero últimos, así como también la que con el mismo fin aparece inserta en la «Gaceta de Madrid» fecha veintisiete de dicho mes de Diciembre último.

Dado en Pozoblanco 14 de Febrero de 1933.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

—:—

Núm. 733

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

En virtud del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que pretende don Francisco López Lajón, de la casa numero veintidós, situada en la calle Alfareros de esta ciudad, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días, si quisieren alegar su derecho; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pozoblanco a quince de Febrero de mil novecientos treinta y tres.—Gregorio Prados.—El Secretario, Miguel Orellana.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 703

CARMONA POLONIO Francisco Rafael, de 57 años, hijo de Antonio y Dolores, soltero, natural y vecino de Montilla, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 17 de Febrero de 1933.—El Juez de Instrucción, Germán Ruiz Maya.

Imp. Provincial (Enca de Saez y Cia).—Córdoba